

Acuerdo urgente 10

PROGRAMA ALMERÍA JUEGA LIMPIO COHESIONA: PROYECTO DISCAPACIDAD Y DEPORTE Y PROYECTO DEPORTE INCLUSIVO E IGUALITARIO.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 24 de febrero de 2026.

En el Plan Provincial de Deporte 2026 (PPD), aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria del día 2 de febrero de 2026, acuerdo número 6, se incluyó dentro del eje de actuación “Almería Juega Limpio Deporte” y de su “Programa Almería Juega Limpio Cohesiona”, para su desarrollo, entre otras actuaciones, los siguientes proyectos: Proyecto Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario.

Este programa tiene su encaje en la competencia propia municipal recogida en el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, denominada: organización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a grupos de atención especial. Ello determina el que sea competencia propia provincial al amparo del deber de asistencia técnica, económica y material que el artículo 11 ley del Deporte de Anda, asigna a las provincias en la tarea de aseguramiento del ejercicio íntegro de las competencias municipales.

Este Programa se articula como un servicio deportivo de ámbito provincial que pretende hacer más accesible la actividad física al colectivo de personas con discapacidad adaptada, dotándolo de los mismos criterios de planificación, organización, recursos, presupuesto y evaluación, a través de procesos que deben orientarse al logro de objetivos; al considerar que el Deporte puede jugar un papel fundamental en la integración más efectiva en la sociedad de las personas con capacidades intelectuales diferentes, teniendo en cuenta que sus valores esenciales (esfuerzo, compañerismo, disciplina, etc.) están en la base de la convivencia de cualquier comunidad democrática. A tal efecto, consta de un presupuesto de 75.000,00€, aunque solo será objeto de aprobación el gasto, del que resultarán excluidos los importes destinados al Sistema Dinámico de Adquisición.

El Programa Almería Juega Limpio Cohesiona desarrolla dos proyectos que lo conforman:

- Discapacidad y Deporte (PDYD).
- Deporte Inclusivo e Igualitario(PDII).

En el informe de 23 de febrero de 2026, del Jefe de Servicio de Deporte, se contemplan los aspectos generales y específicos que han de tenerse en cuenta para la realización del programa,

verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ziEZDL3iJSazGfKvgKHENw==>

Igualmente, dicho informe se ve completado por la normativa general del proyecto Discapacidad y Deporte (PDYD) de 20 febrero de 2026:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moBH9JpDzoX7O19ZBma7oQ==>

y específica de 20 de febrero de 2026:

Competición: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OylXJD1XRcZLxFaPk8X6ag==>

Recreación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J0b2U1siQcxWTblzouPprA==>

Dinamización: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6PNC8I4b7l7NiQt2SuuH6g==>

Asimismo, resulta de aplicación la normativa general del proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario (PDII), normativa general del 20 de febrero o de 2026:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqa54sL8IQC7BKN5xS0c6w==>

y específica del 20 de febrero de 2026:

Dinamización: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMO+O0LSInUN7/nTaSUxdQ==>

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto se efectuarán de conformidad con la Resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa Almería Juega Limpio Cohesiona, integrado por sus proyectos de Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario 2026, así como su normativa de aplicación; todo ello en los términos contenidos en el informe del Jefe de Servicio de Deporte citado en la parte expositiva.

Normativa	general	PDYD:
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moBH9JpDzoX7O19ZBma7oQ==		

Competición: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OylXJD1XRcZLxFaPk8X6ag==>

Recreación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J0b2U1siQcxWTblzouPprA==>

Dinamización: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6PNC8I4b7l7NiQt2SuuH6g==>

Normativa	general	PDII:
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqa54sL8IQC7BKN5xS0c6w==		

Dinamización: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMO+O0LSInUN7/nTaSUxdQ==>

2º) Aprobar un gasto de sesenta y cuatro mil veinticuatro euros (64.024,00 €) euros para la ejecución del referido programa, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22616 Programa de Deporte Adaptado e Inclusivo.

3º) Publicar el programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.